

*Del "Boletín
de la Sociedad de las Naciones"*

En los primeros días de abril se reunieron en Ginebra varios especialistas para proceder a un estudio sobre la condición jurídica de la mujer en los diferentes terrenos de la actividad humana.

Dicha reunión marca una etapa importante de la acción que desde hace unos cincuenta años se ha emprendido en la mayor parte de los países, para conceder a las mujeres la totalidad de los derechos cívicos.

Los esfuerzos llevados a cabo por las mujeres para obtener la parte que legítimamente les corresponde en los derechos y responsabilidades de la vida nacional, han comenzado a producir sus frutos en los países de occidente desde fines del siglo pasado. En varios países, principalmente la Gran Bretaña y los países escandinavos, el derecho de voto y de ejercer funciones públicas fueron concedidos a las mujeres poco antes o después de la Gran Guerra.

Pero existen aún algunos defectos en las leyes, defectos que deberán ser enmendados. En el mes de septiembre último, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones fue llamada a ocuparse de una lista de reivindicaciones femeninas. Esta lista fue establecida sobre la base de la documentación suministrada por treinta y ocho Gobiernos.